

Minimos Octubre 2016 (valor Módulo \$12)

Empleados	Zona 0	Zona 1	Zona 2/3	Zona 4/5
0-1	104.09	83.28	62.46	55.52
2	156.13	124.91	93.68	83.27
3	200.75	160.6	120.45	107.07
excedente por cada empleado, hasta 20	61.59	49.25	36.94	32.83
excedente por cada empleado, más de 20	59.09	47.28	35.46	31.52

Minimos Mensuales

Playas de estacionamiento por cada lugar	por mes	11.8
Cocheras por cada lugar	por mes	11.8
Confiterias Bailables hasta 1000m2	por mes	2 mód (por m2)
Confiterias Bailables más de 1000m2	por mes	1 mód (por m2)
Boites, Night clubes o actividades similares hasta 1000m2	por mes	2 mód (por m2)
Boites, Night clubes o actividades similares más de 1000m2	por mes	1 mód (por m2)
Bancos	por mes	24800
Cajeros automáticos (hasta 3 unidades)	por mes	2480
Cajeros automáticos excedente por unidad	por mes	826
Posadas y alojamiento por hora, por habitacion	por mes	309.8
Mercados, Mercaditos de descuento, etc	por mes	413.06
M. minoristas, paseos y/o ferias internadas	por mes	22.7
Venta de Billetes de loteria, juegos de azar juegos de azar autorizados y carreras de caballos y actividades hípcas.	de 201 m2 a 999 m2	3304.49
	de 1000 m2 a 1999 m2	6608.98
	de 2000 m2 a 3999 m2	33044.88
	de 4000 en adelante	66089.76

50.000.01 Las empresas destinadas a generación, transmisión y distribuición de electricidad	por mes	23131.42
62.700 Comercialización, comisión, consignación u otra forma de venta de autos usados por oblea intervenida por la municipalidad al ingresar el vehículo para su posterior tradición y a cuenta de la tasa espectiva si esta resultara superior	por oblea	25.82

82.300 Clínicas, Sanatorios y Hospitales	Si tienen condición especial "Red Asistencial"	
82.400 Pensionados, Geriátricos	y no registra deuda exigible	
Hasta 50 camas	por mes	100
De 51 a 100 camas	por mes	150
De 101 a 150 camas	por mes	200
Más de 150 camas	por mes	250
minimos mensuales		
71.100 transporte de Pasajeros		
71.100.02 transponte de pasajeros Urbano y suburbano	por unidad	43
71.100.06 Servicios comunes de línea de Bs As	por unidad	31
71.100.07 Servicios comunes de línea de Lomas de Zamora	por unidad	21

Para la actividad **521110** Venta al por menor en Hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas la alicuota será del 2%

Para la actividad **642010** Servicios de transmisión de radio y televisión, y la **642020** Servicios de comunicación por medio de teléfono, Telégrafo y Telex, corresponderá una alicuota del 2%.

ESCALA GENERAL				
De \$	Hasta \$	Fijo \$	Mas el %	S/ el exc. De \$
0.01	60,000.00	555,15	-	-
60,001.00	1,000,000.00	555,15	0,90	60,000.00
1,000,001.00	2,500,000.00	9.015,15	1,10	1,000,000.00
2,500,001.00	3,300,000.00	25.515,00	1,20	2,500,000.00
3,300,001.00	en adelante	35.115,15	1,30	3,300,000.00

ESCALA PARA INDUSTRIAS				
De \$	Hasta \$	Fijo \$	Mas el %	S/ el exc. De \$
0,01	80,000.00	555,15	-	-
80,001.00	200,000.00	555,15	0,55	80,000.00
200,001.00	1,000,000.00	1.215,15	0,65	200,000.00
1,000,001.00	2,500,000.00	6.415,15	0,80	1,000,000.00
2,500,001.00	3,300,000.00	18.415,15	0,90	2,500,000.00
3,300,001.00	en adelante	25.615,15	1,00	3,300,000.00